

LA CORRESPONDENCIA MÉDICA.

Actos oficiales,
Artículos científicos, va-
cantes, noticias y
anuncios.

SANIDAD CIVIL,
FUERZA DE UN PENSAMIENTO.

Se regala á los suscritores una Biblioteca selecta para los profesores de partido.

PERIÓDICO

DEDICADO A LAS CLASES MÉDICAS DE ESPAÑA.

Se suscribe por carta directa al Administrador del periódico, calle de la MANZANA, número 13, cuarto bajo de la derecha. La suscripción cuesta 15 reales por trimestre, 30 semestre y sesenta por un año.—Fuera de la Península doble cantidad.—Se publica cuatro veces al mes, los días 8, 16, 24 y 30.

ADVERTENCIAS INTERESANTES.

1.^a Con este número repartimos la 17.^a entrega del ARTE MÉDICA.

2.^a Hemos empezado á repartir el primer tomo de la HISTORIA DE LA REVOLUCION ESPAÑOLA, que veníamos anunciando hace ya tanto tiempo. Gracias á Dios que podemos ir cumpliendo todos nuestros compromisos, siendo este uno de los que mas nos agobian, pues como saben nuestros lectores, el producto de la suscripción de esta obra, lo habíamos invertido en los gastos de propaganda que hicimos para la asociacion AURIFODINA en el año pasado. Con este motivo apenas hemos podido imprimir mas ejemplares que los necesarios para servir á los suscritores. Asi, pues, los que habiéndose suscrito á ella no han abonado el importe del primer tomo, y los que no habiéndose suscrito, quieran hacerlo ahora para tener esta interesante obra de nuestro Director, se servirán hacer el pedido y mandar cuanto antes el importe del primer tomo, segun las condiciones que van en el anuncio, que publicamos en el lugar correspondiente de este número.

3.^a Los considerables gastos que hemos tenido precision de hacer para la impresion de la HISTORIA DE LA REVOLUCION, justamente con el grande atraso en que nos dejan los muchos suscritores, que, habiendo terminado su abono al periódico en el año anterior, no han cuidado de renovarlo, nos colocan en una situacion en extremo apurada, que nos obliga á suplicarles que no demoren por mas tiempo el abono mencionado, pues hoy nos es muy necesario su auxilio para hacer frente á nuestras obligaciones mas perentorias.

4.^a Los suscritores al periódico, lo mismo que los que quieran serlo á la HISTORIA DE LA REVOLUCION, mandarán el importe como siempre á nombre de don

Juan Cuesta y Cherner, calle de la Manzana, núm. 13, cuarto bajo; pues ambas cosas se administran en la misma oficina.

5.^a Siendo muy pocos los ejemplares que quedan sobrantes de la HISTORIA DE LA REVOLUCION, se recomienda á los que deseen tenerla que no lo dejen para mas adelante, pues como se trata de un libro que interesa á todo clase de lectores, es fácil que la edicion, se agote en pocos dias, y ha de pasar mucho tiempo antes de que pueda hacerse otra, si es que se hace.

SECCION OFICIAL

REGLAMENTO

PABA

LA EJECUCION DE LAS LEYES DE MATRIMONIO Y REGISTRO CIVIL.

(Continuacion.)

Quando notaren alguna falta de formalidad en el modo de llevar los libros ó cualquiera infraccion de la ley de Matrimonio en cuanto á su preparacion y celebracion, de la de Registro civil ó de los reglamentos dictados para su ejecucion, adoptarán las disposiciones necesarias para corregirlas y para penarlas en su caso, conforme al art. 43 de la ley y á las demás prescripciones vigentes.

Si la falta ó infraccion debiere ser calificada de delito, procederán en los términos prevenidos en el párrafo segundo del mismo artículo.

Art. 97. Los Presidentes de los Tribunales de partido darán en el mes de Enero de cada año á la Direccion general parte circunstanciada del estado en que se hallen los Registros sugetos á su inspeccion y autoridad.

En estos partes deberán expresar:

1.^o Los Registros de su territorio en que no se haya advertido ninguna falta ni omision.

2.^o Los Registros en que se hayan advertido faltas, omisiones ó abusos graves, enumerándolos detalladamente.

3.^o Los Registros en que hayan advertido faltas ú omisiones leves.

4.^o Las medidas que se hayan adoptado para subsanarlas, y las demás circunstancias y observaciones relativas á cada

Registro que se consideren de importancia, ó que se determinen en las órdenes de la Direccion general.

Art. 98. Toda persona que tuviere noticia de cualquiera falta, informalidad, fraude ó abuso cometido en algun Registro del estado civil, podrá denunciarlo verbalmente ó por escrito al Presidente del Tribunal respectivo. El Presidente, si creyere digna de tomarse en consideracion la denuncia, adoptará las providencias que juzgue oportunas para averiguar la verdad de los hechos, y procederá á lo demás que corresponda.

Art. 99. Los Inspectores extraordinarios que nombre el Gobierno, en uso de las facultades que le concede el art. 42 de la ley, desempeñarán las funciones y tendrán la retribucion que se determinarán en una instruccion especial.

Sus nombramientos se pondrán en conocimiento de los Presidentes de los Tribunales de partido donde deban ejercer su inspeccion.

Art. 100. Las dudas que ocurriesen á los Jueces municipales acerca de la preparacion y celebracion de los matrimonios, ó acerca de la inteligencia y aplicacion de la ley de Registro civil y del presente reglamento, serán consultadas por los mismos en comunicacion clara y precisa á los Presidentes de los Tribunales de partido, quienes la resolverán por providencia motivada á la mayor brevedad, con audiencia del Fiscal del mismo Tribunal. Si el caso fuere de gravedad, suspenderán la ejecucion de la providencia, y la elevarán con el dictámen fiscal y demás antecedentes á la Direccion general para su resolucion definitiva.

DISPOSICION GENERAL.

Que la derogado el decreto de 16 de Agosto último y todas las disposiciones dictadas sobre preparacion y celebracion del matrimonio.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS.

1.^a Mientras no se establezcan los Tribunales de partido con arreglo á la ley orgánica del poder judicial, los Jueces de primera instancia desempeñarán en el territorio de su Juzgado respectivo todas las funciones, deberes y atribuciones que se confiaren á dichos Tribunales y á sus Presidentes por las leyes de Matrimonio y Registro civil. Los promotores fiscales y los Secretarios de gobierno de los Juzgados entenderán del mismo modo en los actos correspondientes á los Fiscales y Secretarios del Tribunal de partido.

2.^a Interin se adquieren los libros talonarios en que han de inscribirse los nacimientos, defunciones y ciudadanías, se

abrirán tres libros ó cuadernos con el indice que previene el art. 15 del reglamento. Los Jueces municipales formarán desde luego dichos libros con papel comun, de tina, de igual ó aproximado tamaño al del papel sellado judicial, con el número de hojas que se calculen necesarias para las inscripciones que hayan de verificarse durante un semestre, cuidarán de que se trace y separe por medio de una raya vertical de tinta una márgen equivalente á la tercera parte, sobre poco más ó menos, del ancho de la hoja del libro, y los llevarán antes del 1.^o de Enero al Juez de primera instancia del partido á fin de que sean foliados y sellados con el del Juzgado en cada hoja y en el centro de su parte superior, y se extienda la diligencia de apertura en los términos prevenidos en los artículos 11 y 17 del reglamento. A continuacion de esta diligencia se hará en cada libro la primera inscripcion.

Todos los asientos concernientes al matrimonio continuarán haciéndose en los libros anteriormente formados al efecto; y si alguno de estos se llenaren ántes de concluirse el semestre, se abrirá otro en los mismos términos prevenidos para aquellos.

Los libros que deben llevarse en la Direccion general del ramo serán de igual tamaño y condiciones que los de los Juzgados municipales, y estarán foliados y sellados con el de la Direccion, rubricándose sus hojas por el Director.

El coste de estos cuadernos provisionales y de los demás libros oficiales necesarios para el establecimiento del Registro será, conforme á lo prevenido en el art. 44 de la ley de Registro civil, de cuenta de los Ayuntamientos, de quienes podrán reclamar su importe los Jueces municipales. Despues del establecimiento definitivo del Registro civil, el coste de los libros se cubrirá con los productos de aquel, segun lo dispuesto en los artículos 16 y 81 del reglamento.

3.^a El excedente de derechos de las certificaciones á que se refiere el art. 77 del reglamento, despues de deducidos los gastos mencionados en el 81, se distribuirá por mitad entre el Juez municipal y el Secretario hasta el dia 1.^o de Enero de 1874, en que se determinará por un real decreto lo conveniente acerca de la exaccion y aplicacion de los ingresos del Registro.

4.^a Los matrimonios canónicos que se hayan celebrado desde el dia 1.^o de Setiembre último en la Península é islas Baleares y desde el 15 del mismo mes en las Canarias, y no hubiesen podido autorizarse civilmente por existir impedimentos dispensables, conforme al párrafo primero del artículo 2.^o del decreto de 16 de Agosto anterior, se retrotraerán en cuanto á sus efectos civiles á la fecha en que se hayan contraído canónicamente, siempre que se proceda á la cele-

REVISTA DE LA SEMANA.

Otra vez ha vuelto á interrumpirse la corriente telegráfica, que, por conducto de Francia, nos traia noticias de esta y de las demás naciones de Europa. Los franceses, que en nuestra revista anterior quedaban sublevados y apoderado de una gran parte de París, no están conformes con las ambigüedades de la nueva asamblea, ni con las frases embozadas del jefe del nuevo gobierno, que, deseando concentrar todos los esfuerzos en una sola aspiracion, para levantar el espíritu nacional y restañar las profundas heridas que ha causado á la nacion la horrible lucha que acaba de terminar, no ha querido provocar divisiones y ha querido dar esperanzas lejanas á todos los partidos, para cuando llegue la ocasion oportuna de ocuparse de la forma definitiva de gobierno, que se ha de adoptar para en adelante.

Corren rumores de que el gobierno de España tiene noticias graves que no trascienden al público, aunque esta version no la creemos; se dice que han estallado en la capital de Francia gravísimos desórdenes y conflictos, entre la milicia, el resto del ejército y parte del pueblo, y que cada momento se hallan mas distantes de entenderse; que el gobierno provisional no tiene energía; que la nueva cámara no cuenta con hombres de importancia, atendida la gravedad de la situacion, que ni aun respeto inspira al mismo gobierno, y que las conferencias definitivas para ajustar el

tratado de paz en conformidad con los preliminares de Versailles, se ocuparán tambien del estado general de Europa, abrigándose temores ó deseos (porque de todo hay) de que las naciones principales del continente adopten una política general que regularice este estado de intranquilidad y de continua alarma en que vivimos todos.

Grande y difícil nos parece la tarea que eleva sobre sus hombros la diplomacia, y dudamos mucho que la pueda llevar á cabo por mas que en otras ocasiones se hayan realizado fenómenos parecidos.

En España, las cosas siguen su marcha mas ó menos borascosa, pero no tanto ni con mucho como entre nuestros vecinos. La nueva reina llegó á Alicante donde la esperaba su esposo, despues de pasar algunos malos ratos en la travesía del golfo y en la recorrida de nuestras costas del Mediterráneo hasta llegar al puerto designado; y ha sido de notar que no se le hayan evitado en parte tantas molestias, pudiendo desembarcar en Rosas, donde llegó el buque italiano que la conducia, y haber venido por Cataluña y Aragon que tam bien tienen ferro-carril que la hubiera traído á la Côte.

El recibimiento que ha tenido en Madrid, que es el tema obligado de los periódicos políticos y el de las conversaciones del dia, ha sido el que tenia que ser, si se atiende á que no hay todavia ni motivos de entusiasmo, ni de gratitud, ni tampoco de odio personal, porque hasta ahora la nueva dinastía no tiene historia, ni buena ni mala, por la cual se hubieran de manifestar sentimientos espontáneos de pesar ni

bracion del civil, previas las dispensas necesarias, dentro de los dos meses siguientes al día 1.º de Enero de 1871.

Aprobado por S. A. el regente del Reino.—Madrid 13 de Diciembre de 1870.—El Ministro de Gracia y Justicia, Eugenio Montero Rios.

SECCION CIENTÍFICA.

ENFERMEDAD ESCROFULOSA.

XXIII.

(Continuacion.)

Pero la terminacion de la coxalgia en una ligera flexion anterior es muy rara; la flexion es casi siempre fuerte, se aproxima mas ó menos al ángulo recto, y va hasta formar un ángulo agudo con la pelvis. Poseemos dos pelvis en las cuales los fémures están anquilosados en ángulo recto; en una de ella la cabeza y el cuello del fémur han desaparecido

La posicion en la cual á la abduccion se une la rotacion hácia afuera, es muy desfavorable en general; porque hay siempre tambien en semejante caso un cierto grado de flexion del muslo sobre la pélvis, asi como gran eminencia hácia atrás de las nalgas, con curvadura exagerada de la mitad inferior de la espina. Existe al mismo tiempo una distension de la cápsula hácia adentro, lo que debe activar la ulceracion del borde interno de la cavidad cotilóidea y producir consecutivamente, si el miembro no se pone en mejores condiciones, la luxacion hácia adentro sobre el borde subpavianco.

En la flexion del muslo sobre la pélvis con abduccion y rotacion hácia adentro, hay distension de la cápsula fibrosa y de la sinovial en su parte posterior y superior sobre la cual se apoya la cabeza del fémur. De estas malas relaciones resultan el reblandecimiento y la ulceracion que le es consecutiva; despues por consecuencia, si la enfermedad no es tratada convenientemente, la luxacion hácia arriba y hácia afuera de la cabeza del fémur sobre el hueso iliaco. Se sa-

de alegría. La indiferencia ó disgusto de los unos, como la satisfaccion de otros, mas se refiere á los hombres políticos que la han traído que á la dinastía misma, y así deben juzgar los hechos los mismos reyes si quieren ir acertados en sus juicios.

Fuera del elemento oficial, que en Madrid es muy grande, fuera del ejército que cubria la carrera en masas compactas y hasta con exceso de precauciones, la gente en general asistió á un espectáculo de curiosidad mas que á un acontecimiento nacional. Así que no hubo *ni vivas espontáneos*, ni manifestaciones populosas, ni ninguno de esos actos que en ocasiones solemnes y populares hemos visto siempre en Madrid cuanto los sentimientos se encuentran sobreescitados. La comitiva pasó desde Atocha á Palacio sin novedad ni buena ni mala. Esta es la verdad. El ejército desfiló despues por debajo de los balcones que dan á la plaza de Oriente donde se asomaron los régios esposos, y á manera que pasaban los cuerpos de las diferentes armas, daban los vivas de ordenanza, con notable frialdad. La reina no esperó á que terminara el desfile, retirándose del balcon mucho antes; lo cual no agradó gran cosa.

Así ha terminado el acontecimiento mas notable de la semana, al cual seguirán otros mas importantes sin duda y de mas trascendencia; porque el día 3 de Abril es el señalado para la apertura de las Cortes, y el resultado que han dado de las elecciones ha debido ser poco lisonjero, cuando á la fecha en que escribimos, todavía no ha dado el gobierno en

be que cuando una porcion del hueso está comprimida de una manera permanente, favorece singularmente la absorcion.

En este género de coxalgia hay siempre deformidad del tronco y de la rodilla, lo que produce por lo menos una gran dificultad en la progresion. La espina superior y anterior del hueso iliaco se encuentra mas hácia atrás que la del lado sano; la nalga es tambien mas gruesa.

En la posicion de que se trata, cuando el enfermo está acostado, el miembro afecto reposa algunas veces sobre el muslo sano ó va á colocarse detrás; entonces el punto de apoyo de la parte inferior del miembro, tiene lugar sobre el borde interno del talon; el ligamento lateral interno de la rodilla está por consecuencia distendido y hay compresion hácia afuera de las superficies huesosas de la articulacion. Mr. Bonet atribuye á esta distension y á esta compresion los dolores que los enfermos experimentan en la rodilla, sobre todo estando acostados; dolores que serian causados principalmente por la compresion del nervio safeno interno. Pero este nervio se distribuye tambien en la pierna y en el pié; ¿por qué, pues, los dolores no dejarían sentirse igualmente en estas partes? Hemos visto el dolor de la rodilla extenderse al pié, á la pantorrilla y á la parte posterior del muslo. Un hecho digno de observacion, es que, tan luego como un enfermo sufre de la cadera, el volúmen general del miembro atacado disminuye rápidamente y en proporcion que el dolor aumenta.

Se encuentran casos de coxalgias donde no hay ni prolongacion ni retraccion; otros con prolongacion sin acortamiento y *vice-versa*; otros, en fin, en que hay prolongacion al principio y retraccion despues. En los casos muy raros sin prolongacion ni acortamiento, se encuentra siempre una simple flexion hácia adelante, que depende de que el enfermo ha permanecido constantemente acostado sobre la espalda, el tronco sostenido por almohadas, sin imprimir nunca al miembro movimientos de rotacion hácia adentro ó hácia afuera. He visto muchos ejemplos de esto.

La prolongacion del miembro en las coxalgias se observa con frecuencia desde el principio de la afeccion y llega

La Gaceta la lista oficial de los diputados y su carácter político, cosa que se espera con ansiedad, para saber si cuenta ó nó con una mayoría que le permita abrir las cámaras sin recelo ni temor de una derrota, en las próximas votaciones.

Al llegar aquí recibimos noticias tristísimas de París, que pintan á aquella ciudad en la situacion mas terrible. Los sublevados han logrado triunfar del gobierno, que, con 40,000 hombres de ejército ha tenido que retirarse á Versalles, dejando dueños de París á los rojos, que niegan todo obediencia al gobierno, constituyéndose en república, para república enemiga de la asamblea y del gobierno de Thiers, de república que rechaza las condiciones de la paz, que ha nombrado su comité revolucionario, que ha dado rienda suelta á los furios demagógicos y á los partidarios de *la liquidacion social*, habiendo tenido lugar asesinatos, robos, saqueos y demás consiguiente á un estado semejante de desorden.

Esperamos que el telégrafo dé mayores detalles, de estos sucesos que parecen anunciar la hora suprema de la disolucion de un pueblo que hace algunos meses se llamaba la capital del mundo civilizado.

algunas veces hasta 8 ó 10 centímetros. Este fenómeno puede depender del abatimiento ó en particular de la desviación de la pelvis sobre el lado enfermo; entonces el muslo prolongado se presenta vuelto en la rotación hácia afuera; la espina iliaca superior y anterior correspondiente, avanza mas hácia adelante que la del lado sano. Se observa al mismo tiempo una flexión constante del muslo sobre la pelvis, formando un ángulo abierto hácia afuera.

Los autores han atribuido á diversas causas los fenómenos de la prolongación del miembro inferior; así como lo acabamos de decir, al abatimiento de la pelvis del lado enfermo, ó bien al cúmulo de serosidad en la articulación, al infarto del paquete célula-grasiento situado en el fondo de la cavidad cotiloidea, al infarto de los cartílagos, á la tumefacción de la cabeza del fémur, á la relajación de los músculos que rodean la cadera, etc. No nos detendremos á examinar lo mejor ó peor fundadas de estas suposiciones y única-mente nos limitamos á referirnos á lo que ya hemos dicho de la prolongación del miembro enfermo. Las obras de cirugía, por otra parte, nada dejan que desear con respecto á esto.

El acortamiento del miembro en las coxalgias es mas frecuente que la prolongación. Algunas veces le precede. Cuando hay acortamiento, el muslo, lo repetimos, está siempre en flexión sobre la pelvis, al mismo tiempo que esta está en flexión sobre el muslo y dirigido mas arriba y mas atrás, en lugar que en la prolongación se le encuentra colocado mas bajo y mas hácia adelante. Estas observaciones pertenecen á Mr. Bonnet. Seria fácil de reconocer además, que el acortamiento no es con frecuencia mas que aparente, y no se observaría si los dos miembros pudiesen ponerse en una misma posición; pero es una experiencia impracticable en los casos graves; porque los huesos están sostenidos en relaciones mas ó menos fijas, ya á causa de la desigualdad de las superficies articulares, ya por la retracción de los músculos y la formación de tegidos fibro-plásticos y fibrosos al rededor de la articulación.

(Se continuará.)

MONOGRAFIA DE PANTICOSA.

(Continuación.)

Además de los casos que al tratar de las indicaciones de agua termal hidro-sulfurosa ó del Estómago que digimos se encontraban contraindicadas, hay otras varias enfermedades y ciertos estados del organismo en que tampoco conviene usarlas, como son en los padecimientos de algun carácter de agudeza en general, mayormente si recaen en sujetos de condiciones irritables, ó cuando tienen propensión sus estados crónicos, de naturaleza algo flogística, á adoptar con facilidad formas agudas, ó disposición á congestionar y producir flujos activos en los principales centros de la vida ó á espasmos, afecciones cancerosas y escorbúticas.

Esta agua se administra en bebidas, baños, chorros, inyecciones y gargarismos.

Los baños sulfurosos, determinan á veces una calentura artificial de mayor ó menor intensidad, segun su fuerza mineralizadora y una excitación á la piel, que aun cuando de distintos grados dependientes de la naturaleza del agua, produce sin embargo una actividad sanguínea hácia este punto, que hace dirigir la crisis al órgano cutáneo. Considerada de este modo, se comprende el auxilio tan poderoso que puede prestar en las afecciones crónicas internas y principalmente en las diatésicas, herpéticas, reumáticas y escrofulosas en sus distintas manifestaciones.

Los chorros limitan mas su acción: la plétora artificial

y la reacción febril que manifiestan aquellas con el baño, se reducen á una excitación mayor ó menor de la piel de cierta estension, y por esto son preferibles en todas las enfermedades externas, locales, no diatésicas; porque si lo son debe aconsejarse un tratamiento mixto entonces.

Estas dos formas son las que se emplean en el establecimiento, y las mas peligrosas para usarse sin el consentimiento y prescripción del médico-director, y por esto nos abstendremos de decir los diferentes modos de administrarla allí. Sin embargo, para completar esta parte, diremos que las dos formas dichas «ya solas ya unidas al uso en bebida de la misma agua, son de buen éxito en las convulsiones, artritis, miopsitis y neuralgias crónicas, en las parálisis por golpes, caídas ó enfermedades largas, y en las atro-fías locales de los miembros, y tambien provechosas en los infartos articulares, hidrartros anquilosis incompletas, y úlceras antiguas, callosas y fistulosas,» así como en las atónicas y tal vez escorbúticas (1)

A distancia del manantial pueden emplearse en bebida, inhalación, inyecciones y gargarismo.

Respecto del agua en bebida, ya hemos indicado alguno de los casos en que conviene administrarla, cuando digimos la manera de hacer uso del agua del Hígado; pero ahora manifestaremos, que bajo esta forma puede tomarse dos ó tres veces al dia, por dedos, terceras ó cuartas partes de vaso en el principio para aumentarlas del tercero al cuarto dia, hasta llegar á la dosis de ocho ó diez onzas cada vez, ya sola ó bien mezclándola segun las circunstancias del sugeto ó de la enfermedad, con cocimientos emolientes ó atemperantes jarabe de goma ó agua de brea.

Por la conveniencia que pueda tener el mejor resultado de ciertas afecciones, á continuación trasladamos un párrafo del Dr. Arnú, celoso médico director de las aguas de la Puda y que tan brillantes estudios ha hecho de las aguas sulfurosas, el cual dice así: «Algunos médicos han propuesto auxiliar el saludable influjo de las aguas sulfurosas en las degeneraciones linfáticas con los mercuriales, los yodurados, los ferruginosos, los amargos, con las plantas tetradinamas, etc., sobre cuyo particular, no puedo dejar decir los numerosos y muy felices efectos que he obtenido en dichas degeneraciones, del proto-yoduro de hierro incoloro de Pupesquier, no solo en las diatesis y caquexias escrofulosas, sino que tambien en las tisis esencialmente tales, en cuyos tubérculos sospecho cual aquel médico ilustre de un hospital de incurables, una analogía de origen y hasta de desarrollo, con los tubérculos escrofulosos cutáneos.»

En inyección y gargarismo puede emplearse el agua sulfurosa de Panticosa, siempre que haya necesidad de producir un grado de excitación local suficiente para resolver la atonía de algunos padecimientos de forma catarral ó diatésica, granulosa y aun ulcerosa, ó tambien cuando se necesite activar la energía de ciertos tejidos que producen y aun sostienen los flujos mucosos ó de otra especie, de carácter pasivo.

De la inhalación atmosférica.

La pulverización de los líquidos concebida por D. Carlos Gimbernat en 1812, fué empleada como método terapéutico en 1857, en cuya época Mr. Sales Girons puso en Pierrefonds un gabinete de respiración.

«Hasta su época, no se habian empleado las aguas minerales mas que en forma de vapores, los cuales solo pueden contener los elementos gaseosos y volátiles, mientras que los fijos se quedan en la vasija en que se verifica la evaporación»

«La pulverización no hace mas que dividir el líquido, y por consiguiente produce un polvo húmedo que debe contener necesariamente los elementos que faltan en los vapores.» (2)

Los líquidos pulverizados de vapor sulfhídrico pierden muy poco de sus principios mineralizadores al pasar al aparato pulverizador, como lo confirman Ossian Henry y Filliot, el Dr. Munner y otros.

De los experimentos practicados con este objeto, resulta;

(1) Herrera, obra cit.

(2) Sanchez de Ocaña (D. Esteban) Anuario de med. y ciruj., 1864

que las aguas de Cauterets pulverizadas, contienen todavía la mitad de su principio sulfuroso en estado gaseoso, y la otra mitad como lo ha demostrado el sulfidrómetro de Dupasger, bajo la forma de hiposulfito de sosa.

Las salas de respiración, continúa el Sr. Sanchez Ocaña, pueden contener un número mayor ó menor de personas sentadas al rededor de una mesa que tiene dos especies de pulverizadores; generales unos, y otros que dividen el agua sobre la boca del enfermo.

«Estos aparatos dice que también han sufrido algunas modificaciones que los perfeccionan. Hay salas en las que se encuentran en la misma línea de los pulverizadores individuales, los de telas metálicas para chorros faríngeos, los cuales proyectan el polvo en la cámara posterior de la boca.

Excusado es decir después de esto, lo indispensable que son hoy dichos medios en los establecimientos en los cuales hayan de tratarse en grande escala las enfermedades de la laringe y del pecho.

En prueba de ello, vamos á permitirnos trasladar aquí un párrafo de la memoria del Sr. Arnús, que con gusto citaremos siempre, en el cual dice. «El mal resultado que se observa comunmente en la práctica de obligar á los hematóticos, tísicos y afectos del pulmón en una palabra, á respirar el aire mas oxigenado y escitante de la montaña, debería ser reemplazado por la meditación calmante atinada hidrico termal que sea apropiada.»

Pero este método adoptado en muchos establecimientos de aguas minerales, no se ha limitado solo á ellos, sino que también puede plantearse á domicilio en todo tiempo y con toda clase de líquidos por medio de los pulverizadores llamados portátiles.

De esta clase de aparatos hay varios sistemas: pero para nuestro objeto basta que indiquemos algunos de los mas principales.

El de Mr. Sales-Girons, que fué el primero, consiste en una botella de cristal que contiene el líquido, á la cual se le atornilla en el cuello una bomba de cobre con un pistón para la compresión del aire. Tiene este aparato un manómetro que sirve para indicar el grado de presión el cual no debe pasar de 5, y una llave abierta en dirección vertical con una estrella blanca que se coloca hácia arriba y además otra llave de chorro capilar de agua, y un disco de zinc sobre él, que por el choque se pulveriza esta.

El de Mathieu se compone de un recipiente esférico con una bomba de compresión como el de Sales Girons, y un balón que contiene el agua y que está en relación con el recipiente por medio de un tubo con su llave que deja paso al aire comprimido. El balón tiene otra llave que permite correr lentamente el líquido por el lado opuesto del recipiente y un orificio por donde escapa este fluido pulverizado. Por debajo del tubo y próximo al orificio hay una lámpara de alcohol para calentarle en su salida.

El de Lür está montado sobre un pié hueco, el que por medio de una armadura sostiene un cuerpo de bomba horizontal, que tiene un pistón con un vástago á tornillo, que le acerca ó retira una rueda con manubrio. La geringa ó cuerpo de bomba tiene en su parte superior y próximo á la estremidad de salida, una pieza que destornillada y retirado el émbolo, deja un espacio para colocar el líquido que se ha de pulverizar. Al extremo de la bomba hay un tubo que termina en un extremo cónico con un agujero muy capilar, por el cual debe pasar forzado el líquido que empuja el pistón, y de aquí la pulverización. El pié de este aparato, tiene cuatro ó cinco agujeros de distinta fuerza para dar salida por ellos según la impulsión que se quiera, al líquido pulverizado.

El pulverizador de Lür es uno de los mejores, porque el chorro pulverizado es continuo.

El de Charriere se compone de un vaso cerrado con una bomba de compresión y un manómetro para indicar el grado de esta, la cual no ha de pasar de 4. Tiene un tubo delgado que parte del extremo inferior del vaso con su llave, el cual se eleva perpendicularmente y termina en un tambor que dirige el líquido pulverizado á la boca del enfermo.

Varios son los debates que se han promovido acerca de la penetración del líquido pulverizado en los bronquios, que

como es sabido, se ponía en duda si se verificaba ó no en los ramos bronquiales á pesar de afirmarlo Mr. Demasquier y Poggiales.

Sales-Girons en vista de esto, modificó el pulverizador y consiguió que el líquido pulverizado que por este medio se parece al humo remolinado en la atmósfera, se elevase mas que descendiese, y desvanecido de dicha manera en el aire, rechazado en fin de las superficies secas ó húmedas que encuentra á su paso, debe recorrer los bronquios efecto de estas condiciones, salvar los ángulos que forman, y llegar hasta los últimos ramos del árbol respiratorio (Sanchez Ocaña).

El aparato del Dr. Siegle de Stuttgart usado por primera vez por Mospain, se compone de un cilindro de metal, en cuyo interior se coloca una lámpara de alcohol y encima una pequeña bomba de cristal, en cuyo cuello hay un tubo de caut-chouc con dos agujeros. Por uno de ellos pasa un tubo de cristal doblado horizontalmente que termina en un orificio capilar; á la estremidad de este tubo está soldado otro en dirección vertical, y cuya estremidad inferior entra en un pequeño vaso de porcelana, donde se pone el líquido que se quiere pulverizar. Este pequeño vaso se encuentra á la parte exterior del cilindro, é inmediatamente encima de una lámpara de alcohol destinada á calentar su contenido.

Quando el depósito entra en ebullición, se escapa el vapor por el tubo horizontal y pasando al orificio superior del vertical, aspira el medicamento y le pulveriza.

En el segundo agujero del tapon hay un manómetro de mercurio que marca la fuerza de presión, y una válvula de seguridad que se abre cuando el vapor llega á la tensión de dos atmósferas.

«Este pulverizador así como el de Mathieu, tienen el inconveniente de mezclar con el líquido pulverizado, una cantidad de vapor de agua, acaso á una temperatura poco conveniente para ciertas enfermedades de las vías respiratorias.»

Uno de los mas sencillos es el que acompaña á las cajas de botellas de las aguas minerales d'Enghien.

Mr. Capron é hijo, han inventado también otros pulverizadores de inhalación continua, y unos aparatos pequeños para chorros en esta forma á las fosas nasales y laringe.

De todo lo espuesto se deduce; que por este medio pueden emplearse las aguas minerales con excelentes resultados, ya solas ó bien mezclándolas con cocimientos de distintas clases, ó con el agua de brea ó mayor ó menor grado de saturación, según el efecto de impresión que convenga producir con ellas, en el tratamiento de las enfermedades crónicas, especialmente de carácter sub-irritativo y en cierto modo atónico de las membranas mucosas que tapizan dichos órganos, ó en las afecciones disnéicas, ya sean esenciales, sintomáticas ó diatésicas, como igualmente en las de índole tuberculosa y de ciertas condiciones.

Por último; para terminar todo lo relativo á este asunto, manifestaremos: que el gas sulfhídrico, elemento primordial de las aguas minerales sulfurosas se ha empleado en medicina como estupefaciente, y que Nieman le hacia respirar en cortas dosis á los enfermos de tisis pulmonar.

«Sobre este punto dice también Trouseau en su materia médica, que el sulfido-hídrico tiene una virtud estupefaciente muy manifiesta; que esta acción ejerce su influencia particular sobre el sistema nervioso y la sangre, la que hasta cierto punto puede hacer concebir una disminución en la excitación fluxionaria del pulmón cuando exista, útil en los catarros crónicos y en las tisis incipientes.»

Pero si estas indicaciones pueden llenarse con tan buenos resultados por medio de la inhalación *atmhidrica* de las aguas sulfurosas, mejor y mas pronto se conseguirán fiando á la absorción de las cédulas aéreas la acción hipostenizante rápida que por esta vía puede ejercer en mayor grado el gas ázoe, mineralizador tan importante por su cantidad de las aguas del hígado y de los Herpes de Panticosa, por lo menos en las formas mas agudas de exaltación vital de los padecimientos.

Efectivamente, «mientras la inhalación *atmhidrica* de las aguas sulfurosas no está exenta de inconvenientes en las tisis floridas, en las enfermedades asmáticas esenciales y algunas de las sintomáticas, en las irritaciones hemorrágicas

y fluxionarias del pulmon y de las membranas mucosas que revisen el árbol aéreo, y sobre todo, si están caracterizadas por la actividad de la respiración, ó un aumento en el ritmo arterial, las aguas azoadas en estos casos producen buenos resultados y casi ningun perjuicio en todos los demás padecimientos que puedan estar indicadas, tanto las unas como las otras. (Arnús).

Estas dos clases de aguas que ligeramente consideradas las hace parecer tan diferentes el juicio, tienen sin embargo en muchas ocasiones un consorcio y cierta correspondencia en sus efectos, que suele ser necesaria para completar el tratamiento hidrológico de algunas enfermedades.

Por sola esta razon puede considerarse como especial hasta hoy el establecimiento de Panticosa, y por ella tambien sin duda es por lo que ha dicho el Sr. Belio «que para casi todas las enfermedades tienen lugar estas aguas rectamente administradas, á pesar de que cada fuente tenga sus virtudes privativas.

Del régimen cuarentenario y de las aguas minerales.

El régimen diatético es á la salud, lo que el alimento es á la nutrición, lo que el sueño á la actividad vital.

Alterarle en el estado ordinario, es esponerse á la enfermedad; perturbarle en esta, vale tanto como tratar de oponerse á la energía de la fuerza orgánico-vital que está destinada á resistir las causas morbosas, y á procurar su eliminación de nuestro organismo, por medio de las reacciones saludables que determina en ocasiones.

El régimen diatético es, pues, indispensable en todas ocasiones; pero mas aun durante el tratamiento hidrológico, el cual comprende no solo los dias que dura el uso de las aguas minerales, sino tambien el espacio de tiempo que posteriormente sea necesario para que aquellas puedan determinar los efectos muy lentos siempre de ciertas acciones químico-vitales, que solo llegan á conocerse en una época remota.

La higiene es verdad que exige al hombre un sacrificio al tratar de moderarle en los actos mas preciosos de su vida; pero en cambio le compensa cuando es dócil á sus leyes, con el mejor bienestar por lo melos, ó con la salud casi siempre.

Hay algunos sujetos que de suyo son metódicos en todas las ocasiones de la vida, y otros muchos que su escepticismo les hace creer que no pueden influir ciertas cosas que tienen ellos por pequeñas; y sin embargo, casi todas por insignificantes, que parezcan, son ó sobradamente perniciosas, ó lo bastante para oponerse á las acciones virtuales de los tratamientos mejor dirigidos.

Pues bien, para conseguir los resultados que se desean de la medicación hidrológica, conviene tener presentes algunas reglas que vamos á indicar.

Durante el tratamiento de las enfermedades por las aguas minerales y despues por todo el tiempo de la cuarentena, deben los individuos que se someten á su influencia procurar ser morigados en todas sus costumbres y sobre todo en la alimentación, de la que preferirán siempre los alimentos sencillos y de condimentación estimulante no excesiva, á los succulentos y fuertes ó que no tengan una acción muy reparadora, por lo que con preferencia les conviene hacer uso de las carnes y pescados blancos y finos, y proibir los azúcares, salados ordinarios, como igualmente las sustancias feculentas y las frutas.

No convienen las bebidas demasiado frias ó heladas en las mesas, ni mucho menos á las horas que puedan impedir las dosis de las aguas.

Los que padezcan ciertas enfermedades de las vías gástricas y con especialidad estados biliares, deben abstenerse de los platos y postres de leches, mayormente si son propensos á estados saburrales, pesadez de estómago, flatuosidades ó cualquier otro accidente de esta clase, por ligero que sea.

Si las digestiones se verifican con lentitud, turgencia del estómago ó desarrollo de gases, no conviene que duerman la siesta despues de las comidas, con objeto de verificarlas con mas actividad durante la vigilia y utilizar mejor las dosis del agua medicinal correspondientes á las tardes.

Las cenas deben ser ligeras, á las primeras horas de la noche, y algun tiempo antes de acostarse, si ha de aprovechar

bien la medicación matutina, cuyas dosis medicinales son las mas importantes.

Se procurará abstenerse de los vinos muy alcoholizados y licores, así como de las bebidas que por fermentación deserrrollan el ácido carbónico, las cuales solo podrán ser convenientes á sujetos que padezcan de las vías gástricas y las necesiten para completar sus digestiones.

Deben cuidarse mucho sea la que quiera la índole de sus padecimientos, de tomar los relentes de las mañanas y noches, y de evitar toda impresión capaz de producir estados espasmódicos ó catarrales por pequeños que sean.

Esta condicion es mas necesaria á los que padecen enfermedades del pecho, propension á los catarros y reumatismos, como tambien á los que la desaparición de ciertos vicios humorales de la piel les haya producido enfermedades viscerales, que les obliguen á sostener desde el mas ligero sudor, hasta la transpiración mas abundante.

Es necesario que los enfermos usen trages adecuados á las condiciones climatológicas del terreno donde se encuentran los manantiales, sobre todo los individuales que tengan que evitar las causas de constipación, porque influyen sobre ellos las variaciones atmosféricas. Estos sujetos por regla general procurarán siempre ponerse en contacto de las carnes materias que eviten dichas impresiones, como son los tegidos de algodón finos y de lana, y los concurrentes á Panticosa, en cuyo punto las temperaturas nunca son altas, trages exteriores de abrigo tambien.

El ejercicio por punto general, puede ser activo para algunos sujetos, moderado á la mayoría, pero violento á ninguno de los que concurren á los establecimientos balnearios. Deberá ser de los llamados pasivos y mixtos y hasta limitado, en los afectados del pecho y en los que sus padecimientos de vientre de índole irritativa pueda exacerbarles el movimiento.

Las aguas convienen siempre tomarlas en el mayor estado de vacuidad posible del estómago y despues de cada dosis darse un ligero paseo, pero sin agitarse. Aunque esta es una creencia médica que está fundada en la experiencia, sin embargo se encuentra arraigada hasta de una manera perjudicial algunas veces en la opinion pública, y por esto debe combatirse como absoluta, manifestando á los que tienen tendencia á generalizarlas, que si bien el ejercicio es conveniente necesario si se quiere y hasta indispensable alguna veces para el tratamiento de ciertas enfermedades, en otras ocasiones es perjudicial y dispone á accidentes graves, como sucede en los padecimientos pulmonares, asmáticos, y del corazón, ó siempre que este produzca disnea (fatiga), debilitación de fuerzas, cansancio, toses, disposiciones vertiginosas ó cualquiera otra clase de accidentes parecidos.

Muchas veces he tenido ocasion de observar en Panticosa que por no ser dóciles á este precepto algunos sujetos, (sin duda por dejarse llevar de una creencia que de ningun modo debe de ser absoluta,) que varios de ellos afectados del pecho han sufrido por este accidentes que les han privado la continuación del tratamiento por algunos dias, con detrimento suyo y en perjuicio de los buenos resultados que debieran obtener del mismo.

De las aguas embotelladas.

Las aguas minerales deben beberse con preferencia al pié de los manantiales y principalmente si cual las de Panticosa tienen como mineralizadores mas importantes, sustancia gaseosas y una temperatura que corresponde á la composición, para determinar sus efectos. Pero sin embargo, fuera de las temporadas, sujetos en quienes circunstancias especiales de sus padecimientos les impidan usarlas en aquel punto, ó bien en los que despues de haberlas tomado en el establecimiento en la época oportuna, necesitan además repetir las en otras ocasiones del año, con el objeto de sostener la acción producida por ellas ó ya en que aquellos en que están indicadas tambien y mientras se aproxima el tiempo del viaje, hé aquí los únicos casos en que puede y aun debe de hacerse uso de este medio en todas las formas, que quedan consignadas en su lugar correspondiente, porque auxiliar de las mismas en su estado naciente es de alguna importancia este medio, pero de un poder limitado cuando se emplea lejos del manantial.

«Las botellas deben conservarse en casa de los enfermos, en los mismos cajones en que vienen y en un sitio bajo, fresco y oscuro, y se irán sacando de él á medida que se necesiten, procurando siempre que estén ó boca abajo ó echadas horizontalmente.»

También debe procurarse que no tenga mas agua que la precisa para las dosis, por lo cual son preferibles las de medio litro; pero si son mayores, en este caso se hará uso de ellas cuando se comiencen para las tomas medicinales, y el sobrante (dejando destapada la botella) se empleará en bebida á pasto, incluso á las horas de las comidas, si son botellas del agua azoótico-salinas, ó de las llamadas del hígado, porque las sulfúricas ó del estómago, deben solo usarse como medicinales, con arreglo á las bases establecidas en este éxito.

La temperatura conque se presenta en el manantial es la 22° Reaumur, y la misma que próximamente debe procurarse que tengan dichas aguas al tiempo de hacer uso de ellas cuando están embotelladas.

«Para conseguir esto, lo mejor es ponerlas al baño de María, con agua que no esté mas que templada, ó bien mezclar las cantidades que vayan á tomarse con un poco de agua caliente, que de antemano esté puesta en el vaso, ó también colocar la botella envuelta en un paño en la cama del enfermo, hasta que adquiera dicha temperatura.»

El baño de María es preferible, porque mejor que ninguno de los otros medios gradúa la temperatura, sin atenuar en nada la composicion de las aguas.

Esta condicion es indispensable tanto á unas como á las otras aguas, y en general para todas las gaseosas que tenga cierta temperatura.

Las aguas minerales, incluso las mas potables, cuando se conservan en espacios reducidos por algun tiempo, llegan al fin á *corromperse*, expresion vulgar pero gráfica, de la trasformacion que experimentan.

El agua del hígado, especialmente por la presencia del cuerpecillo orgánico mas insignificante, se descompone y altera en sus cualidades físico-químicas, y de inhodora y sin sabor caracterizado, le adquiere en mayor ó menor grado á huevos podridos.

Cuando esto suceda debe no utilizarse aquella botella.

Madrid 23 de Octubre 1870.

ANTONIO NEGRO.

LA ANTROPOFOBIA.

Bien dice el adagio, que *no hay plazo que no se cumpla, ni deuda que no se pague*, y también que, *á cada puerco le llega su San Martín*, y así es ciertamente. Dando vueltas en mi magin, siempre dispuesto á la meditacion por mi desgracia, he creído llegado el dia de dedicar unos renglones á la pasion vesania, monomania, ó enfermedad, que de todo puede tener; aunque deje al lector el derecho de eleccion sobre la que mas le agrade de estas denominaciones, que yo apellido, segun queda consignado en el frontispicio, portada, prefacio, antiloquio, ó epigrafe de este trabajo, artículo, escrito, ó lo que se quiera.

Al dar comienzo á mi trabajo con ese lema, titulo ó inscripcion, no se crea que voy á bosquejar el *esplín*, esa tristeza, profunda y habitual, que, royendo los adentros del organismo, cual otro (a) águila de Prometeo, lleva á los rubicundos retoños de la soberbia Albion al sueño de la muerte, despues de hacerlos vivir una vida fenomenal, sembrada de escentricidades.

Ni á ocuparme de la *hipocondria*, funesta vesania, fatídica dolencia del espíritu apocado y exaltado por un pánico singular, que, ilusion al principio, acaba por socabar la materia, y determinar hondos trastornos, temibles lesiones orgánicas que á la postre dan con el individuo en silencioso cementerio.

Ni de la *melancolia*; hija, segun el célebre Michéa, de la *hipocondria*, verdadera vesania monomaniaca, que otros

(a) Léase: buitre.

apellidan *tristimania*, *hipemania*, y que éste citado autor también describió; y de la que tan fiel y conmovedor retrato nos dejó el príncipe de los poetas latinos en una de sus elegías que empieza así: *cum mihi subit illa tristissima nocte*, al partir al asilo á que le condenó en el Punto Eusino el César.

Ni de ese veheméntísimo deseo de volver de luengas tierras al seno de su familia, al país que le abrió al hombre los ojos, que le vió nacer, á su patria; á saludar á los objetos mas caros que mas ó menos tiempo hace que no ha visto, y adorar sus lares, sus penates, que tan de menos echa en su profunda tristeza. No; no nos ocuparemos tampoco de la *nostalgia* ó mal de país; pura emanacion de la *habitatividad*, del afán de volver al suelo en que recibimos y dimos, ó queremos dar nuestra vida ó parte de ella, ardiente entusiasmo, inmenso deseo, que también estereotipó el célebre bardo de Mantua, el delicado y tierno poeta Ovidio, en estos sencillos y patéticos dísticos.

*Nescia qua natale so'um dulcissime cunctos
Ducit, et inmemoras non sinit esse sui,*

que vertidos al lenguaje de Cervantes y en la forma del inmortal Quijana y Espronceda, quieren decir:

Ignoro yo el poder del patriotismo,
Que á todos arrebató un dulce anhelo
De ver en su país el claro cielo,
Sin que pueda apartarlo de sí mismo.

(Se continuará.)

NOTICIAS.

Si alguno de nuestros suscritores necesita un ministrante que le auxilie en el desempeño de titular, ó sabe de alguna plaza de esta clase, puede dirigirse á la administracion de este periódico, donde se le dará noticia de uno que desee colocarse y que es digno de ello por sus relevantes cualidades.

En la *Correspondencia de España* del dia 18 de Marzo de este año, edicion de la noche, se lee el comunicado siguiente:

Señor director de *La Correspondencia de España*:

Ruego á Vd. se sirva hacer público que he padecido dos años una hidropesía sin alivio con los medicamentos que me han ordenado particularmente, y en el hospital donde he sufrido dos operaciones; y habiéndome sometido al plan de una señora que habita en la calle de las Pozas, 9, bajo, en cuarenta dias he conseguido mi curacion radicalmente, gozando hoy de perfecta salud. Con este motivo ofrece á Vd. su casa, calle de Fuencarral, 7, cerería, su afectísimo seguro servidor Q. B. S. M. — Francisco Ródenas.

¿Necesitan mas noticias los subdelegados de medicina y farmacia de Madrid, el Alcalde popular de su ayuntamiento, (médico por mas señas,) el ministerio fiscal y los jueces de primera instancia para castigar este delito? Pues ya verán ustedes como no se hace nada á pesar de toda esta publicidad, que ni aun los investigadores de la Hacienda se molestarán en denunciar para que esa intrusa pague al menos su correspondiente contribucion como médica y como farmacéutica.

Furiosos vienen nuestros colegas el *Restaurador* y la *Farmacia Española*, pero principalmente el primero, por las apreciaciones que en uso de nuestro derecho nos hemos permitido hacer en uno de nuestros últimos números, de un hecho concreto del difunto D. Pedro Calvo Asensio. Este sis-

tema de discutir insultando, á que tan predisuestos se encuentran algunos ánimos, ha hecho mucho daño y lo seguirá haciendo al esclarecimiento de la verdad, que si hoy no es de gran interés, otras veces lo tiene muy grande. El autor de ese artículo que tanto ha disgustado á nuestros colegas, no ha puesto en duda los méritos que Calvo Asensio pudiera tener como farmacéutico, ni como literato, ni como periodista ú hombre político antes y despues de salir á la calle á derribar al ministerio personificado por Sartorius en 1854. El autor del artículo se ha limitado á censurar la conducta del *protector de las clases médicas*, saliendo á derribar al único ministro que habia hecho algo por ellas; no se ha metido á decirsi obró bien ó mal como hombre político, y siente mucho que el *Restaurador* emplee en la discusion ese lenguaje incompatible con la dignidad y calma que debe presidir á todo debate, porque le priva de la ocasion de demostrar que *nadie puede servir bien á dos amos* y que la política y la profesion llegan á hacerse incompatibles como lo fué para Calvo Asensio, en la ocasion citada, y lo será para todos los que se coloquen en iguales circunstancias.

Entre los médicos de Zaragoza se ha formado una sociedad de Socorros mútuos, parecida á la que hace muchos años se formó en España y á la que despues de disuelta aquella, se ha formado mas modestamente y existe hoy en Madrid y algunas otras capitales. Bueno es el pensamiento, porque todo lo que sea asociarse para el bien, conviene; pero es muy poco para lo que la clase general necesita y no hay motivo para darle una importancia tan exagerada.

Habiéndose presentado la viruela maligna en Atenas y en algunos puertos del archipiélago griego, así como en Escocia, la Direccion General de Beneficencia y Sanidad ha mandado que se sugeten á cuarentena las procedencias marítimas de aquellos puntos. Pero como, desgraciadamente, no necesitamos que nos traigan la plaga porque la tenemos en muchísimos pueblos de España, lo mejor es que se proceda por nuestros compañeros á la vacunacion y revacunacion en cuanto les sea posible. Ya les hemos dicho repetidas veces que tenemos cristales de vacuna de toda confianza.

Tambien se avisa por la Direccion de Sanidad á los médicos directores de baños que no han presentado las memorias anuales á que estan obligados por reglamento, para que no demoren la presentacion de las mismas si no quieren sufrir las consecuencias de esta falta

Cinco meses van á cumplirse en que no se ha pagado á los facultativos de la Beneficencia de Madrid. Sirva esto de tonto consuelo á los de los partidos entre los que hay muchos á quienes se adeudan años enteros.

A los que nos preguntan si son válidos los exámenes que han hecho de diferentes asignaturas, con el intento de tomar el título de Habilitados, para tomar el de Licenciados, ó si es necesario volverse á examinar de las mismas; les decimos que no es necesario. Las asignaturas examinadas y aprobadas, no tienen que volverlas á examinar ni probar cualquiera que sea la carrera á que las quieran aplicar.

VACANTES.

Se hallan dos plazas de Médico Cirujano de Rota (Cádiz.) Dotacion 1,000 pesetas cada uno. Las solicitudes hasta el 5 de Abril.

—La de Médico-Cirujano de Galisteo (Cáceres.) Dotacion, 1.250 pesetas por la asistencia de 100 familias pobres. Las solicitudes hasta el 17 de Abril.

—La de Médico-Cirujano de Aljofrin (Toledo). Dotacion 4.500 pesetas por la asistencia de 250 familias pobres. Las solicitudes hasta el 20 de Abril.

—La de Médico-Cirujano de Ardales (Málaga). Dotacion 1.125 pesetas. Las solicitudes hasta el 20 de Abril.

—La de Médico-Cirujano del Pueblo Nuevo del Mar (Valencia). Dotacion 1.050 pesetas por la asistencia de 300 familias pobres.

—La de Cirujano del mismo. Dotacion 450 pesetas por la asistencia de los pobres. Ambas solicitudes hasta el 20 de Abril.

—La de Médico-Cirujano de Vellilla de San Antonio. Dotacion 750 pesetas. Las solicitudes hasta el 20 de Abril.

CORRESPONDENCIA.

- Malnenda.—S. L.; pagado hasta fin de Diciembre del 71.
 Falset.—L. T. y H.; pagado hasta fin de Junio del 71.
 Codero.—J. B. G.; pagado hasta fin de Agosto del 70.
 Aldea del Obispo.—F. S.; pagado hasta fin de Junio del 71.
 Guillena.—J. J. M.; pagado hasta fin de Julio del 71.
 I. a Ginebrosa.—U. Q.; pagado hasta fin de Marzo del 71.
 Grisen.—M. C.; pagado hasta fin de Abril del 71.
 Porreño.—J. R. N.; pagado hasta fin de Setiembre del 71.
 Porreño.—M. de la G. pagado hasta fin de Setiembre del 71.
 Vergara.—J. A. de A.; conforme con la suya, queda desecha la equivocacion.
 Villaviudas.—D. D.; pagado hasta fin de Julio del 71.
 Palencia.—J. R.; recibida su letra de 30 rs.
 Plasencia.—B. P.; pagado hasta fin de Mayo.
 Capillas.—H. T.; pagado hasta fin de Diciembre.
 Ponferrada.—J. G.; pagado hasta fin de Junio.
 Traigueros.—J. T. C.; pagado hasta fin de Junio.
 Cuevas bajas.—T. T.; pagado hasta fin de Mayo.
 Alaejos.—L. S.; pagado hasta fin de Junio del 71.

ANUNCIO.

HISTORIA

REVOLUCION ESPAÑOLA DE 1869.

DE SUS CAUSAS Y DE SUS CONSECUENCIAS.

POR D. JUAN CUESTA Y CKERNER.

Esta obra escrita con espíritu imparcial y haciendo justicia á todas las opiniones y partidos políticos que han influido en ella mas ó menos directamente, tiene un objeto especial para las clases médicas, y es el de aplicar sus productos á la fundacion de la sociedad *Aurifodina Médica Española*.

La obra constará de dos tomos de mas de 500 páginas en 4.º mayor, al precio de 20 rs. cada uno, haciendo la suscripcion por tomos adelantados; y á real la entrega de 16 páginas haciendo el abono de diez entregas adelantadas.

Los pedidos ó suscripciones se dirigirán al Administrador de este periódico, incluyendo el importe en libranza ó sellos certificando la carta en que se remitan estos últimos.

Todos los suscritores á LA CORRESPONDENCIA MEDICA, quedan autorizados para recibir suscripciones.

No se sirve suscripcion que no esté abonada previamente en la administracion.

MADRID:—1871.

IMPRENTA A CARGO DE MONTERO, PLAZA DEL CARMEN, 5.